El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 1070/95

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración de este Cuerpo Legislativo, referido al Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Municipales, Ejercicio 1995, y;

CONSIDERANDO:

Que, se ha realizado un análisis de las partidas, constatándose que algunas de ellas resultarán insuficientes para atender las erogaciones que se producirán durante lo que resta del ejercicio;

Por otra parte, existen partidas que fueron calculadas con erogaciones, que, por diversos motivos, no se alcanzarán en 1995;

Que por lo expuesto es factible efectuar una compensación de partidas, ampliando unas y reduciendo otras;

Por ello, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA Nº 1070/95

Art. 1°) Modifiquese el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 1995, en la suma de \$ 161.000 (Pesos: Ciento sesenta y un mil), el que será distribuido de la siguiente manera:

RENTAS GENERALES:	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
Gastos en Bienes y Servicios		
No personales:	\$ 92.000	
Electricidad, gas y agua	\$ 8.000	
Impresos, papelería y Public.	\$ 10.000	
Gastos control bromatológico	\$ 2.000	
Cafetería y Limpieza	\$ 7.000	
Publicidad y Propaganda	\$ 10.000	
Seguros	\$ 25.000	
Jardín Integral	\$ 20.000	
Comisiones Bancarias	<u>\$ 10.000</u>	
Transferencias Corrientes:	\$ 21.000	\$ 30.000
Comisiones Vecinales	\$ 10.000	
Viviendas Preterminadas	\$ 7.000	
Cooperadora Policial	\$ 4.000	
Inst. Municipal de Viviendas		<u>\$ 30.000</u>
Trabajos Públicos:	\$ 48.000	\$ 131.000
Pavimento Urbano	\$ 25.000	
Señalización Vial	\$ 4.000	
Desagües y Acequias	\$ 5.000	
Bacheo Urbano	\$ 10.000	
Fca. de Tubos y Alcantarillas	\$ 4.000	
Ripio de Cementerio		\$ 25.000
Rep. J. B. Justo y 25 de Mayo		\$ 35.000
Traslado Represa Trat., de Efle. Cloacales		<u>\$ 71.000</u>
TOTAL DE AMPLIAC. Y REDUC.	<u>\$ 161.000</u>	<u>\$ 161.000</u>

<u>Art. 2°)</u> Elévese al D.E.M., para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los veinticinco días del mes de Octubre del año mil novecientos noventa y cinco.-

OLGA I. GHIANO SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI PRESIDENTE

Art. 3ro.) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 30 de Octubre de 1995.-

ING. HECTOR L. MOLINARI SEC. DE GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

DR. OSCAR A. TRINCHIERI INTENDENTE MUNICIPAL